



RESOLUCIÓN CDDEyVE SA UNRN N° 010

San Carlos de Bariloche, 04 AGO 2014

VISTO, la Resolución CDDEyVE SA UNRN N° 010/2013, y

CONSIDERANDO

Que la CDDEyVE SA UNRN N° 010/2013 aprobó el Reglamento de la Práctica Laboral para la Carrera de Tecnicatura en Viveros de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que la Directora de la Tecnicatura en Viveros, Ing. Agr. Martha RIAT, presentó una propuesta de modificación del mencionado Reglamento de la Práctica Laboral.

Que el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina aprobó la modificación del Reglamento en la sesión del día 04 de agosto de 2014.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro al Consejo de Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Por ello

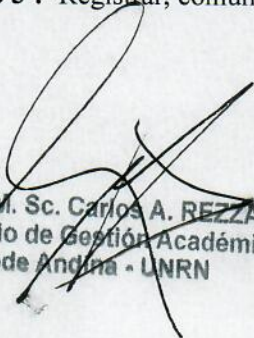
EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA

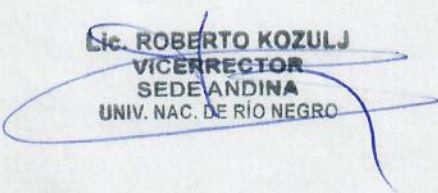
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las modificaciones al Reglamento de la Práctica Laboral para la carrera Tecnicatura en Viveros de la Sede Andina que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el texto ordenado del Reglamento de la Práctica Laboral para la carrera Tecnicatura en Viveros de la Sede Andina que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar y archivar.


Ing. Agr. M. Sc. Carlos A. REZZANO
Secretario de Gestión Académica
Sede Andina - UNRN


Lic. ROBERTO KOZULJ
VICERRECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

Modificaciones al reglamento de Practica Laboral de la Tecnicatura en Viveros

REQUISITOS

Para presentar el proyecto o plan de trabajo es requisito tener cursadas todas las materias correspondientes al segundo año de la carrera.

El plazo máximo entre la presentación del plan de trabajo o proyecto y la entrega del informe final no podrá exceder los 12 meses.

Para presentar el informe final de la Práctica se deberán tener aprobadas la totalidad de las asignaturas de la carrera (Resolución CDDEyVE SA 003/13, cap 2, art 10).

MODALIDAD

La TEVI se compromete a seleccionar y hacer acuerdos previos con las E o I, que desarrollen actividades de vivero, dentro o fuera de la provincia, a fin de que el alumno pueda optar por alguna de las alternativas para realizar su práctica laboral, de acuerdo a sus preferencias temáticas, de tiempo, entre otros. (Ver ANEXO: LISTADO VIVEROS QUE EL ALUMNO PODRÁ OPTAR).

Tanto la coordinación como el profesor a cargo deberán:

Hacer un revelamiento de los viveros productivos o de investigación y validar el lugar de las prácticas para el alumno.

Enviar la carta oficial de presentación y tramitar a través de la Secretaría de Extensión y de Gestión Académica de la Sede Andina el convenio con la E o I.

Realizar los contactos y entablar un diálogo con los responsables de E o I a fin de plantearles la metodología de trabajo que la TEVI propone.

La evaluación final de la Practica Laboral la realizaran los profesionales que conformen el tribunal Evaluador designado por la Coordinación de la carrera, el profesor a cargo y el consejo de Carrera.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

ACLARACIÓN: en el supuesto caso que el alumno proponga un lugar par realización de su Práctica Laboral en alguna E o I, que involucre tareas de vivero reproducción de plantas, tanto la coordinación como el profesor a cargo de la materia evaluarán su trayectoria e idoneidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO

- Inscribirse obligatoriamente en Práctica Laboral, como una materia más, en el Sistema Guaraní. La misma deberá efectuarla al momento de postular a materias del primer o segundo cuatrimestre, según corresponda.
- En caso de que el alumno requiera un documento que avale su práctica laboral, para ser presentado ante quien corresponda, tendrá que solicitarlo al profesor a cargo de la materia o coordinación.
- Completar la ficha médica. (Ver ANEXO FICHA MÉDICA)
- Presentar Nota en Mesa de Entradas dirigida a el docente responsable y al Director de la TEVI comunicando:
 - Empresa o Institución en la que realizara la Practica
 - Área, lugar de trabajo elegido y profesional encargado del alumno dentro de la Empresa o Institución.
 - Fecha de inicio y período de realización de la práctica.
 - Plan de trabajo para la práctica laboral que incluya objetivos y actividades a desarrollar.
 - En el caso de desarrollar ensayos de manejo en viveros deberá incluir: Introducción, objetivos, materiales y métodos.
 - Sugerencia de la dupla Tutor, Co-Tutor que lo acompañaran en el desarrollo de la Práctica, a confirmar por el docente a Cargo y la Coordinación.

A partir de la fecha de presentación de la nota formal por mesa de entradas el alumno tendrá cuatro meses corridos para la realización de la Práctica Laboral y un máximo de 12

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

meses para la presentación del informe final, (modif. Resolución CDDEyVE SA 003/13, cap 1 art 9°).

Elección de la dupla Tutor, Co-tutor

Podrán ser Tutor o Co-tutor docentes (JTP o Profesor) de la TEVI o de carreras afines. Podrán ser Co Tutores profesionales externos con competencias en el área.

La sugerencia de este equipo, Tutor- Co-tutor, será evaluada y aprobada por la Coordinación y el Profesor a cargo, (Resolución CDDEyVE SA 003/13, cap 1, art 6o y art.7°).

Funciones de la Dupla tutor, co-tutor.

Las funciones del Tutor y co-tutor para con el alumno serán:

- Conocer previamente las actividades y metodología de trabajo que desarrollará y su lugar de práctica.
- Asesorar y apoyarlo en el desarrollo de la práctica, atendiendo a sus necesidades.
- Orientarlo en la búsqueda y organización de la información.
- Asesorar y guiarlo para la redacción del informe final.

Inicio del proceso de evaluación y Conformación del Tribunal Evaluador

- Un vez finalizado el Informe Final el alumno y el Tutor deberán presentar nota por mesa de entradas dirigida al profesor a cargo de la Practica Laboral y al coordinador de la carrera solicitando el inicio del proceso de evaluación del informe de Practica Laboral, Esta nota será acompañada de cuatro ejemplares del informe y una copia en CD. (Resolución CDDEyVE SA 003/13, cap 11)
- En un plazo no mayor a 10 días el profesor a cargo de la Practica Laboral y el Coordinador, contando con las sugerencias del Tutor de la Practica Laboral, elevarán una dupla para la designación de los Jurados Evaluadores. (Resolución CDDEyVE SA 003/13, art 12) Los mismos serán notificados fehacientemente en el plazo de 10 días hábiles entregándoseles un ejemplar del informe a evaluar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Será a través de:

- a) Un informe escrito, bajo formato establecido que recibirá evaluación del Tribunal Evaluador. Contemplando alguna de las tres instancias:
 - Aprobado, pasa a presentación oral.
 - Aprobado con correcciones: El alumno tendrá un plazo de 30 días hábiles para efectivizar las correcciones sugeridas.
 - Desaprobado: El alumno deberá reiniciar el proceso de Practica Laboral.
- b) Una presentación oral: Coincidente con la próxima fecha de examen o en fecha especial solicitada convenientemente.
- c) Una evaluación del profesional o encargado del alumno en práctica en la E o I (si correspondiera, por no formar parte del equipo docente tutor -cotutor).

ANEXO II - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

Reglamento de Práctica Laboral Tecnicatura en Viveros

DEFINICIÓN DE PRÁCTICA LABORAL

La Práctica Laboral es una actividad curricular que involucra la permanencia del estudiante, que ha superado satisfactoriamente el 2do año de la carrera Tecnicatura en Viveros, en una Empresa o Institución (E o I) dedicada a la investigación y/o producción de plantas.

El tiempo de duración será de 60 hs, equivalentes al cursado de cualquiera de las materias del plan. Las mismas serán distribuidas en 4 hs semanales o 16 mensuales o 10 días consecutivos, de acuerdo a la disponibilidad de los actores intervinientes (alumno-profesional receptor), localización de la E o I, o a las tareas que desarrolle el establecimiento inherente al ciclo de los cultivos.

El objetivo principal es facilitar al estudiante un acercamiento con la realidad del sector productivo o de investigación y de este modo permitirle su habilitación en competencias relacionadas con la identificación *in situ* de los diversos factores de producción, su interacción, tecnologías disponibles, conocimiento del sector, identificación de actores y los diversos procesos productivos involucrados en el sector Viverista.

Durante este período, el alumno deberá:

- a) Participar activamente de la mayoría de las labores que se realicen a diario en la E o I, involucradas con la producción, durante el tiempo estipulado previamente.

El responsable de la E o I, que ha otorgado las facilidades de práctica, deberá estar al tanto de este requerimiento.

- b) Registrar aquellos aspectos que le ayuden a comprender los recursos involucrados en la producción, no sólo los de tipo natural como el agua, suelo y clima, sino también aquellos como la estructura de cultivos, recursos humanos (actividad de trabajadores agrícolas, administrador, técnicos, y de apoyo, Ingenieros Agrónomos

ANEXO II - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

asesores, etc.), tecnología (máquinas, construcciones y equipos agrícolas), insumos y aquellos de tipo económico (disponibilidad de capital, costo de insumos y productos, etc.).

REQUISITOS

Para presentar el proyecto o plan de trabajo es requisito tener cursadas todas las materias correspondientes al segundo año de la carrera.

El plazo máximo entre la presentación del plan de trabajo o proyecto y la entrega del informe final no podrá exceder los 12 meses.

Para presentar el informe final de la Práctica se deberán tener aprobadas la totalidad de las asignaturas de la carrera (Resolución CDDEyVE SA 003/13, cap 2, art 10)

MODALIDAD

La TEVI se compromete a seleccionar y hacer acuerdos previos con las E o I, que desarrollen actividades de vivero, dentro o fuera de la provincia, a fin de que el alumno pueda optar por alguna de las alternativas para realizar su práctica laboral, de acuerdo a sus preferencias temáticas, de tiempo, entre otros. (Ver ANEXO: LISTADO VIVEROS QUE EL ALUMNO PODRÁ OPTAR).

Tanto la coordinación como el profesor a cargo deberán:

Hacer un revelamiento de los viveros productivos o de investigación y validar el lugar de las prácticas para el alumno.

Enviar la carta oficial de presentación y tramitar a través de la Secretaría de Extensión y de Gestión Académica de la Sede Andina el convenio con la E o I.

Realizar los contactos y entablar un diálogo con los responsables de E o I a fin de plantearles la metodología de trabajo que la TEVI propone.

ANEXO II - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

La evaluación final de la Práctica Laboral la realizarán los profesionales que conformen el tribunal Evaluador designado por la Coordinación de la carrera, el profesor a cargo y el consejo de Carrera.

ACLARACIÓN: en el supuesto caso que el alumno proponga un lugar para la realización de su Práctica Laboral en alguna E o I, que involucre tareas de vivero con reproducción de plantas, tanto la coordinación como el profesor a cargo de la materia evaluarán su trayectoria e idoneidad.

INSCRIPCIÓN

En el proceso administrativo de la Práctica Laboral, existen diferentes instancias y plazos que cumplir, los que involucran al:

-Alumno - Oficina de alumnos - Sistema Guaraní (para inscripción oficial y validación de requisitos que señala el plan de estudio).

Profesor a cargo de la Práctica en cada caso y a la Coordinación de la carrera.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO

- Inscribirse obligatoriamente en Práctica Laboral, como una materia más, en el Sistema Guaraní. La misma deberá efectuarla al momento de postular a materias del primer o segundo cuatrimestre, según corresponda.
- En caso de que el alumno requiera un documento que avale su práctica laboral, para ser presentado ante quien corresponda, tendrá que solicitarlo al profesor a cargo de la materia o coordinación.
- Completar la ficha médica. (Ver ANEXO FICHA MÉDICA).
- Presentar Nota en Mesa de Entradas dirigida a el docente responsable y a la Director de la TEVI comunicando:
 - Empresa o Institución en la que realizara la Práctica.

ANEXO II - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

- Área, lugar de trabajo elegido y profesional encargado del alumno dentro de la Empresa o Institución.
- Fecha de inicio y período de realización de la práctica.
- Plan de trabajo para la práctica laboral que incluya objetivos y actividades a desarrollar.
- En el caso de desarrollar ensayos de manejo en viveros deberá incluir: Introducción, objetivos, materiales y métodos.
- Sugerencia de la dupla Tutor, Co-Tutor que lo acompañarán en el desarrollo de la Práctica, a confirmar por el docente a Cargo y la Coordinación.

A partir de la fecha de presentación de la nota formal por mesa de entradas el alumno tendrá cuatro meses corridos para la realización de la Práctica Laboral y un máximo de 12 meses para la presentación del informe final. (modif. Resolución CDDEyVE SA 003/2013, cap 1 art 9°).

Elección de la dupla Tutor, Co-tutor

Podrán ser Tutor o Co-tutor docentes (JTP o Profesor) de la TEVI o de carreras afines.

Podrán ser Co Tutores profesionales externos con competencias en el área.

La sugerencia de este equipo, Tutor- Co-tutor, será evaluada y aprobada por la Coordinación y el Profesor a cargo. (Resolución CDDEyVE SA 003/13, cap 1, art 6° y art.7°).

Funciones de la Dupla tutor, co-tutor.

Las funciones del Tutor y co-tutor para con el alumno serán:

- Conocer previamente las actividades y metodología de trabajo que desarrollará y su lugar de práctica.
- Asesorar y apoyarlo en el desarrollo de la práctica, atendiendo a sus necesidades.
- Orientarlo en la búsqueda y organización de la información.
- Asesorar y guiarlo para la redacción del informe final.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

Inicio del proceso de evaluación y Conformación del Tribunal Evaluador

- Un vez finalizado el Informe Final el alumno y el Tutor deberán presentar nota por mesa de entradas dirigida al profesor a cargo de la Practica Laboral y al coordinador de la carrera solicitando el inicio del proceso de evaluación del informe de Práctica Laboral, Esta nota será acompañada de cuatro ejemplares del informe y una copia en CD. (Resolución CDDEyVE SA 003/13, cap 11).
- En un plazo no mayor a 10 días el profesor a cargo de la Práctica Laboral y el Coordinador, contando con las sugerencias del Tutor de la Práctica Laboral, elevarán una dupla para la designación de los Jurados Evaluadores. (Resolución CDDEyVE SA 003/2013, art. 12). Los mismos serán notificados fehacientemente en el plazo de 10 días hábiles entregándoseles un ejemplar del informe a evaluar.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Será a través de:

a) Un informe escrito, bajo formato establecido que recibirá evaluación del Tribunal Evaluador. Contemplando alguna de las tres instancias:

- Aprobado, pasa a presentación oral.
- Aprobado con correcciones: El alumno tendrá un plazo de 30 días hábiles para efectivizar las correcciones sugeridas.
- Desaprobado: El alumno deberá reiniciar el proceso de Práctica Laboral.

b) Una presentación oral: Coincidente con la próxima fecha de examen o en fecha especial solicitada convenientemente.

c) Una evaluación del profesional o encargado del alumno en práctica en la E o I (si correspondiera, por no formar parte del equipo docente tutor -cotutor).

Ponderación:

- Informe escrito (50%). Nota mínima 4.0.

- Examen oral (50%). Nota mínima 4.0.

ANEXO II - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N°

010

a) Acerca del informe escrito: En el informe se consignarán las actividades realizadas durante el período de práctica en la E o I como así también una descripción técnica detallada de las características del establecimiento. (Ver ANEXO C: GUÍA SUGERIDA PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN TERRENO; INFORME DE PRÁCTICA LABORAL e INFORMACIÓN SUGERENTE PARA EL INFORME).

El mismo deberá ser entregado dentro del plazo establecido, coincidente con la fecha de cierre del resto de las materias, correspondiente al calendario anual de la UNRN (primer o segundo cuatrimestre). Será evaluado por el docente a cargo, el Coordinador de la Carrera y el profesional designado para conformar el tribunal evaluador.

En la evaluación de dicho informe realizada por el tribunal (Docente a cargo, Coordinador de carrera y/o docente designado) se considerará, además de los contenidos:

- SECUENCIA
- REDACCIÓN
- CAPACIDAD DE SÍNTESIS
- ORTOGRAFÍA
- COHERENCIA
- CITAS BIBLIOGRÁFICAS
- PRESENTACIÓN Y APOYO VISUAL (CROQUIS, ESQUEMAS, FOTOGRAFÍAS)
- USO DE LENGUAJE TÉCNICO
- FORMATO.

b) Acerca del examen oral

Consiste en transferir los conocimientos y prácticas de vivero adquiridas durante la permanencia en la E o I.

Durante la evaluación llevada a cabo por el tribunal (Docente a cargo, Coordinador de carrera y/o docente designado) se considerarán los siguientes aspectos:

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

- Capacidad para exponer clara y sintéticamente los trabajos realizados, como así también la forma de aplicarlos a situaciones nuevas.
- Lenguaje utilizado en dicha síntesis y capacidad para responder a las preguntas específicas formuladas sobre su práctica y/o informe escrito.
- Integración de términos técnicos en la exposición e información complementaria.
- Presentación (apoyo multimedial por ejemplo) de las actividades realizadas.
- Habilidad para hacer un análisis crítico sobre la metodología de trabajo, tecnologías, trato hacia el personal, manejo del material vegetal, etc. en donde realizó la experiencia laboral, como así también enumerar algunas propuestas o modificaciones que realizaría el estudiante si eventualmente estuviera a cargo del emprendimiento. (VER ANEXO D SÍNTESIS PARA LLEGAR A LA INSTANCIA ORAL)

c) Acerca de la autoevaluación: se trata de contar brevemente aspectos generales de la práctica laboral durante la permanencia del alumno en el vivero o establecimiento (VER ANEXO E FICHA DE AUTOEVALUACIÓN).

d) Acerca de la evaluación del profesional o encargado del alumno en práctica: el profesional que concedió la práctica laboral expondrá sintéticamente una evaluación acerca del trabajo realizado por el alumno en todas aquellas actividades que le fueron indicadas y además, la relación con el personal involucrado (VER ANEXO F FICHA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL ALUMNO POR PARTE DEL PROFESIONAL O ENCARGADO DEL ALUMNO EN LA PRÁCTICA LABORAL).

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA EN REFERENCIA A:

- **El alumno:**

- a) Es obligación del alumno dar cumplimiento a todas las instancias administrativas y disposiciones reglamentarias vigentes, relacionadas con la práctica.
- b) La práctica la podrá iniciar, siempre que se encuentre aprobada por la TEVI. El rechazo de una solicitud de práctica obliga al estudiante a ubicar otro establecimiento o realizar las

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N°

010

modificaciones o complementos a la solicitud inicial, en la medida esto sea posible y se encuentre en la etapa previa a su inicio. Esta medida vale para el caso en que el alumno sea quien eligió la E o I que no esté citada en la lista ofrecida por la TEVI.

c) Todo alumno deberá estar Inscrito en el sistema Guaraní y como mínimo 2 semanas antes del inicio de la Práctica debe presentar una nota firmada con la opción elegida y la opción de docente para conformar el tribunal evaluador. En el caso de realizarse la Practica en periodo de receso, deberá ser prestada con dos semanas de anticipación al comienzo del mismo.

d) Deberá tener claro que ante cualquier eventualidad, surgida dentro o fuera del establecimiento en donde realice la práctica, tendrá que recurrir al profesor a cargo de la materia Práctica Laboral. Si fuera necesario, por motivos de fuerza mayor, suspender la práctica, deberá tomar contacto de inmediato con el Docente a cargo y con la Coordinación de la carrera, explicando claramente la situación y adjuntando los antecedentes que justifiquen tal decisión. Es fundamental que el estudiante recuerde que su práctica, desde el punto de vista de la inscripción, tiene la misma obligatoriedad de evaluación final que una materia cuatrimestral en la que se haya inscripto y por lo tanto será automáticamente incluido en el acta final de cursada de Práctica Laboral, correspondiente al cuatrimestre en el que se inscriba, figurando en este caso la condición de Libre.

e) Frente a un eventual reclamo formal por incumplimiento o deficiencias en el desempeño del estudiante, realizado por el profesional de la E o I, que otorgue las facilidades de práctica, se dejará la constancia respectiva en su carpeta de antecedentes personales y será motivo para que sea calificada con nota 1.0 por el tribunal evaluador, la Coordinación de la carrera y la Dirección de la Escuela de Docencia.

Recomendaciones:

Excluir temas de política partidista o de carácter religioso durante el desarrollo de la práctica

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEyVE SA N° 010

- Demostrar inquietud, iniciativa en la justa medida, “averigüe lo que no sabe y aproveche que aún es estudiante”.
- Considerar que se realiza sólo 1 práctica en su carrera por lo que debe obtener el máximo de provecho.
- Evitar emitir comentarios fuera de lugar o sugerencias técnicas sin fundamento.

- **Al personal que otorgue las facilidades de práctica y predio de la E o I**

- a) El profesional referente del alumno, encargado o dueño de la E o I, donde un estudiante realice su práctica, no podrá ser familiar.
- b) Por las características de la práctica laboral, solo se podrá inscribir un alumno por E o I, pudiéndose hacer prácticas consecutivas con diferentes alumnos. El docente a cargo podrá evaluar excepciones en este sentido.
- c) Un alumno podrá solicitar inscribir la práctica en una empresa agrícola que cuente con Vivero, (que poseen uno o más rubros) siempre y cuando, el alumno quede afectado a este último. Esta situación, le permitirá cumplir con los objetivos señalados para la práctica laboral.
- d) En atención a lo señalado en el punto c), una empresa de esta naturaleza, podrá tener más de un estudiante en práctica, siempre y cuando, se asignen a rubros diferentes.
- e) Quien otorgue las facilidades de práctica deberá firmar un convenio de partes con la UNRN en acuerdo con los modelos establecidos para las comisiones de estudios. En el mismo se dejará constancia que conoce los objetivos de la práctica y el compromiso del estudiante. Especialmente en lo que se refiere a la responsabilidad personal del estudiante respecto lo que realice en el predio.

- **A la E o I**

- a) El predio deberá tener actividades de producción con una o varias tecnologías disponibles.
- b) El predio deberá permitir el desplazamiento del alumno por todas las actividades que se realizan en la explotación.

Toda situación de excepción a lo estipulado en el presente reglamento interno, será resuelta por la Coordinación de la Carrera, en acuerdo con el Profesor encargado de Práctica Laboral y con la aprobación de la Dirección de la Escuela de Producción Tecnología y Medio Ambiente. Una decisión en la cual el estudiante se siente afectado, podrá ser apelada ante el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

ANEXO A

Lista de Empresas o Instituciones que el alumno podrá seleccionar

- Vivero de Genética Forestal EEA INTA Bariloche
- Desarrollo Rural EEA INTA Bariloche
- INTA El Bolsón, Estación Forestal San Martín - Ing. Ftal Basil
- Vivero Forestal Mallín Ahogado (SRF Río Negro - Ing. Lebed)
- Vivero Forestal de Ing. Jacobacci y los Menucos (SRF Río Negro - Ente de Desarrollo de la Región Sur) - Téc. Abdel Nasif.
- Laboratorio de Micropropagación del Vivero Humus.
- Vivero Forestal Patagónico - Ing. Guillermo Doll
- Vivero Hua-Hum (producción de plantines forestales de nativas y exóticas a gran escala).
- Vivero Flower Power . Lago Puelo.
- Vivero Tierra Baldía. El Hoyo





ANEXO B

Formulario Interno para ingresar a la Práctica Laboral

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE UN FAMILIAR DE REFERENCIA:

AÑO DE LA CARRERA QUE ESTÁ CURSANDO:

EMPRESA O INSTITUTO SELECCIONADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

SECTOR DE TRABAJO:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:

TELÉFONO:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESOR DE LA MATERIA:

FICHA MÉDICA

Completar la Ficha médica correspondiente a la instancia de Ingreso *ficha_medica.pdf*
descargar de la Página de la UNRN.

ANEXO C

GUÍA SUGERIDA PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN TERRENO:

Para facilitar la recopilación de información en terreno y preparación del informe, a continuación se sugiere una guía de carácter general. Considerando la diversidad de áreas de trabajo (por ej INTA) o actividades que es posible encontrar en la E o I, será responsabilidad del alumno el adaptarlos a las condiciones específicas de la práctica.

Durante el primer día deberá solicitar, a quien corresponda, los antecedentes de localización del predio y conocer los caminos, distancias a centros urbanos, comunicaciones, etc. Tendrá que obtener un plano del predio, realizar un croquis o identificarlo a través de imagen obtenida de Google Earth.

La siguiente guía orientativa, que abajo se detalla, es de carácter general, no secuencial ni aplicable seguramente a todos los lugares de práctica. Es sólo una guía para recopilar información en terreno. Cada estudiante, una vez que haga el recorrido inicial por el predio, podrá seleccionar aquellos aspectos que deberá considerar en su informe, para los cuales tendrá que recopilar información.

Seguramente no toda la información estará disponible de inmediato en el establecimiento, por lo que durante la práctica, el estudiante deberá preguntar al profesional o encargado sobre los antecedentes que requiere para elaborar el informe. Probablemente habrán otros antecedentes que deberá completar posteriormente con el apoyo bibliográfico, visitas a páginas Web o consultas a Profesores de la Escuela, según el tema.

Si el alumno complementa su informe con este apoyo adicional, deberá quedar claramente consignada la fuente y su registro en la Bibliografía.

Descripción del Establecimiento:

Nombre del establecimiento (E o I)

Ubicación: ciudad, localidad o paraje, provincia, departamento, país.

Superficie total, mapas, fotos aéreas, topografía

Coordenadas GPS de la oficina de administración del predio

Ambiente en donde está ubicado: estepa, bosque, monte, mallín, valle de un río, entre otros.

Antecedentes del clima:

Tipo de clima: descripción general

Valores medios (máximos y mínimos de T° en invierno y verano); humedad relativa, precipitaciones y su distribución anual, presencia o ausencia de heladas, etc.

Antecedentes del Vivero:

Tipo de vivero: VAP (árboles, arbustos y herbáceas ornamentales, plantas de interior),

Productor (forestal, hortícola, florícola, plantas de interior), Mixto, de Investigación (forestal, micropropagación), con fines Sociales o Educativos.

Especies reproducidas o comercializadas

Tipo de producción: a raíz desnuda, envasadas.

Cantidad de plantas producidas anualmente.

Origen del material vegetal

Tipo de multiplicación empleada.

Espacio en superficie destinada al o los cultivos. Discriminar la superficie para germinación, cría y re cría, rustificación.

Croquis o plano del predio con distribución de cultivos y vías de acceso

Antecedentes del suelo:

Tipo de suelo (Orden) en donde está ubicada la E o I.

Características sobresalientes en donde implantado el vivero (topografía, propiedades físicas –estructura, textura).

Características agronómicas relevantes que se puedan observar en el terreno

Tratamiento del suelo

Origen de la tierra utilizada para los trasplantes, envasados en general.

Enmiendas, fertilizantes, pasturas o abonos verdes, rotación, etc.

Tipo de sustratos empleados, origen (de la zona, propios, importados, etc.).

Recurso agua

Toma de agua, abastecimiento (red, vertiente, pozo, canal)

Red de canales y desagües

Sistema de riego: inundación, aspersión (características generales) Superficie bajo riego

Recursos humanos

Número de empleados

Preparación o capacitación

Organigrama de trabajo

Situación: temporales y/o permanentes

Condiciones laborales

Maquinaria y equipos/ herramientas:

Lista de equipos (marca, modelo) y su aplicación (dentro y fuera del vivero)

Características generales

Sanidad:

Detección de principales problemas sanitarios

Control de plagas y enfermedades

Productos utilizados

Tecnología de aplicación

Normativas que se aplican a la producción (INASE, SENASA, FUMBAPA)

Inscripción de productos, semillas.

Inscripción del establecimientos en diferentes organismos regulatorios

Convenios de biodiversidad (aquí tengo que averiguar)

Infraestructura:

Galpones

Invernáculos (cantidad, tipo, superficie, materiales usados, fines que cumplen, tecnología asociada).

Cámaras de frío.

Maquinarias de uso en el vivero.

Insumos

Costo de insumos y productos.

Actividades de Producción vegetal y animal independientes de la actividad de Vivero o complementarias

Elaboración de productos hortícolas y frutícolas.

Tambo, elaboración y venta de productos (mercado interno, exportación).

INFORME DE PRÁCTICA LABORAL

Formato:

- Documento original, anillado.
- Hojas de tamaño A4, escrita por un solo lado, a espacio y medio.
- Uso de Letra tipo Arial 11.
- La bibliografía, notas al pie de página y cuadros deben ir escritos a espacio simple.
- La numeración de páginas debe ir al centro y en la parte inferior de cada hoja. Excluir el número en la primera página.
- Un informe de práctica no debe superar las 30 páginas, excluido el anexo. Este último no debe superar 5 hojas tamaño A4, con información relevante, complementaria..
- Márgenes sugeridos: superior 2,5; derecho 2,5; izquierdo 2,5; e inferior 3,0

Portada:

Universidad Nacional de Río Negro

Tecnicatura en Viveros

ESCUELA DE Producción Tecnología y Medio Ambiente

INFORME DE PRÁCTICA LABORAL

Vivero.....””

Período: 01/01/2010 al 01/02/2010

Nombre y Apellido del Alumno

San Carlos de Bariloche. ARGENTINA

A continuación se entregan algunas sugerencias:

Pauta sugerida:

- Portada
- Índice
- Introducción y objetivos
- Materiales y Metodología (si correspondiera)
- Descripción del predio:(ver guía sugerida para la realización del informe)
- Análisis del sistema de producción: especies cultivadas y tecnología utilizada y disponible. Tiempos Calendario de actividades realizadas, secuencial y con referencia de semanas o días.